

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Registro Transportistas - Base de Datos Usuarios Primax

En este documento se establecen los Términos y Condiciones, es decir, los parámetros de participación, así como las exclusiones o restricciones para todas aquellas personas que participen en esta iniciativa que se describe a continuación (en adelante "La Campaña") denominada **Registro Base de Datos Usuarios Primax - Segmento Transportista**. Esta Campaña está sujeta a los Términos y Condiciones y a todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Estos Términos y Condiciones serán vinculantes y oponibles a los Participantes quienes, mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos Términos y Condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por El Organizador (según se define más adelante) para la participación en La Campaña. Cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de La Campaña y/o a la revocatoria de los incentivos. En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de estos Términos y Condiciones, El Participante deberá abstenerse de participar en La Campaña.

1. ORGANIZADOR. El Organizador de La Actividad es PRIMAX COLOMBIA S.A. ("Primax"), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 860.002.554-8, domiciliada en Bogotá, D.C., y con oficinas principales en Calle 90 N° 19C - 32, cuyo objeto principal incluye el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos conexos (el "Organizador").

2. SOBRE LA CAMPAÑA

2.1 VIGENCIA Esta Campaña comienza y será válida a partir del 16 de febrero del 2026 y finaliza 16 de marzo del 2026, ambas fechas incluidas. Para el efecto, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana.

Parágrafo. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha de inicio y/o finalización de La Campaña, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias imprevistas.

2.2. UBICACIÓN. La Campaña se llevará a cabo exclusivamente en el territorio de la República de Colombia.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA. Por medio de pauta publicitaria en Meta, el Organizador notificará a sus usuarios acerca de una actividad con el fin de invitarlos a participar en la Campaña "Registro Base de Datos Usuarios Primax - Segmento Transportista". Los primeros 500 usuarios que se registren en el formulario de Registro, sean conductores de vehículo pesado y no estén previamente inscritos en la Base de Datos de Usuarios de Primax Colombia, cada uno será ganador de 5.000 Puntos Colombia.

Se define conductor de vehículo pesado a todo aquel que maneje a fecha del envío del formulario automotores diseñados para el transporte de mercancías o personas que

Primax Colombia S.A.
Nit: 860.002.554 - 8
Calle 90 No. 19 C - 32
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (+57) 1 628 0460

superan un peso bruto vehicular (PBV) específico, generalmente superior a las 3.5 o 4 toneladas. Esta categoría incluye camiones rígidos, de estacas, furgones, carrotanques, doble troques y tractocamiones (articulados), con capacidades de carga que pueden superar las 52 toneladas según la configuración de ejes.

El público podrá acceder al formulario de registro a través de la pauta contratada por el Organizador en meta (Instagram y Facebook).

Parágrafo. Limitaciones: Si el usuario no está inscrito en nuestro programa de lealtad Puntos Colombia no podrá participar ya que se necesita estar registrado para hacer el cargue del premio a su cuenta. Adicional, el ganador tendrá un (1) año para hacer uso del premio.

4. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO: En total se entregarán 500 premios. Cada ganador recibirá 5.000 Puntos Colombia que serán cargados en su cuenta de este Programa de Lealtad.

Parágrafo. Gastos asumidos por El Organizador: El Organizador únicamente será responsable de la entrega del premio señalado en el numeral 4 del presente documento. Cualquier otro gasto, costo, impuesto, cuota, viático, transporte, alimentación, alojamiento, trámites, documentación o requerimiento adicional que no se encuentre descrito en dicho numeral, será asumido en su totalidad por el Participante ganador, bajo su cuenta y riesgo, sin que haya lugar a reembolso o compensación alguna por parte del Organizador.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES: Serán ganadores Los Participantes que demostrando su fuerza, habilidad o destreza en atención a las actividades que detallan en el numeral tercero de los presentes Términos y Condiciones, logren registrarse en el formulario enviado y estén dentro de las primeras 500 personas en ejecutar dicha tarea entre el 16 de febrero y 16 de marzo.

Parágrafo. Entrega de premios: Para la entrega de los premios, se les notificara a los ganadores por medio de WhatsApp que han sido seleccionados y se les hará un cargue de 5.000 Puntos Colombia a su cuenta de este Programa de Lealtad.

El cargue de los Puntos Colombia se realizaría en un plazo de hasta 15 días hábiles desde la fecha de finalización de la campaña.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Todas las personas naturales mayores de edad 18 años o contar con la autorización expresa por escrito de sus representantes legales, en caso que aplique.
- No presentar condiciones médicas que impidan o desaconsejen la participación.
- Residentes en el territorio de Colombia que cumplan con lo establecido en los presentes términos y condiciones.

- El Organizador se reserva el derecho de realizar, directa o indirectamente, las verificaciones necesarias para comprobar que Los Participantes no se encuentren incurso en las restricciones señaladas.
- No podrán ser ganadores el personal dependiente y/o contratado de las Estaciones de Servicio de las marcas Primax, ni tampoco sus cónyuges, compañero/compañera permanente y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad. Tampoco los empleados, contratistas o subcontratistas de los proveedores del Organizador que participan en el montaje y/o desarrollo de La Campaña. Asimismo, no podrán participar los cónyuges, compañero/compañera y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de las personas aquí mencionadas.
- El ganador debe estar inscrito en nuestro programa de lealtad Puntos Colombia.
- El ganador debe haber aceptado los Términos y Condiciones de la Registro Base de Datos Usuarios Primax - Segmento Transportista.

7. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD. La presente Campaña se enmarca dentro de la modalidad de concurso basada en la fuerza, habilidad o destreza de los Participantes, en los términos de la Ley 643 de 2001, así como la normativa que lo complementa, derogue o sustituya, por lo que no constituye un juego de suerte y azar.

8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Los Participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, El Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución de La Campaña, la selección de ganadores y la entrega y goce de los premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

- A. Daños o perjuicios indirectos.
- B. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir Los Participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en La Campaña y/o con relación al uso y goce y/o disposición de los premios.
- C. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, velocidad de internet asociada al tipo de conexión, fallas de los servicios postales por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con El Participante y/o el desarrollo de La Campaña a los efectos de proceder al trámite para la participación en La Campaña, asignación y/o entrega de los premios.
- D. Los daños y perjuicios que pudieran sufrir Los Participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en La Campaña y/o retiro y/o uso y goce de los premios.
- E. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir Los Participantes por su descalificación de La Campaña, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta Campaña para la participación, asignación y/o entrega efectiva del premio.
- F. La responsabilidad del Organizador finaliza una vez el premio sea entregado al participante posible ganador, de tal manera que El Organizador no será responsable

ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en La Campaña, ni por cualquier otra causa.

- G. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante posible ganador el disfrute del o de los premios.
- H. Daños o perjuicios indirectos.

9. Facultades del Organizador: Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, El Organizador tendrá, en cualquier momento, las siguientes facultades, las cuales Los Participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en La Campaña:

- A. El derecho a suspender, modificar o terminar La Campaña cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a Los Participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno, con previa autorización de Coljuegos.
- B. El derecho a descalificar a Los Participantes que se encuentren manipulando La Campaña de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que El Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- C. El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a La Campaña, antes o durante el desarrollo de La Campaña. En el evento de ocurrir cualquier modificación a estos Términos y Condiciones, el Organizador tomará las medidas para informar al público de los cambios realizados.
- D. El Organizador podrá, sin incurrir en responsabilidad y en la medida permitida por la ley, modificar, suspender, cancelar, extender o ajustar La Campaña y/o sus Términos y Condiciones si esta se ve afectada por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier situación fuera de su control (como pandemias, desastres naturales, fallas técnicas, cambios legales, restricciones gubernamentales, entre otros). El Organizador hará esfuerzos razonables para informar cualquier cambio, pero podrá aplicarlo sin previo aviso cuando las circunstancias lo justifiquen.

10. RECHAZO O DESCALIFICACIÓN. El Organizador podrá descalificar, negarse a entregar el premio, revocar la entrega del premio que ya realizó y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso del premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos Participantes que incurran en (i) fraude, (ii) intento de fraude, (iii) mala fe o (iv) cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

11. DATOS PERSONALES. En virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único 1074 de 2015, y demás normas concordantes o aquellas que las complementen, modifiquen y/o sustituyan, se informa a Los Participantes (en adelante y respecto a lo descrito en el presente numeral, el "Titular") que, en caso que los mismos suministren de manera voluntaria sus datos, autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a PRIMAX COLOMBIA SA quien actúa como responsable del tratamiento de los datos (en adelante El Organizador), para realizar en los términos legalmente establecidos el tratamiento de manera directa o a través de quien este designe de sus datos personales, cuya recolección es necesaria para el desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, y más exactamente para las siguientes finalidades:

Primax Colombia S.A.
Nit: 860.002.554 - 8
Calle 90 No. 19 C - 32
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (+57) 1 628 0460

- Establecer contacto a través de correo electrónico, comunicaciones telefónicas, correspondencia física, mensajes de texto al teléfono móvil, WhatsApp o redes sociales, incluyendo el envío de comunicaciones y notificaciones comerciales con los titulares frente a beneficios, publicidad promocional de los productos o servicios del Organizador o sus aliados comerciales.
- Realizar gestión administrativa, fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, marketing, publicidad propia, segmentación de mercados, prospección comercial, inteligencia de negocios, big data, investigación y tendencias de mercado.
- Realizar encuestas de satisfacción, estudios de mercado y análisis de preferencias de consumo para mejorar la oferta de productos y servicios.
- Actividades o servicios desarrollados como parte de estrategias internas del Organizador,
- Entrega o envío de obsequios por campañas publicitarias en nombre propio y/o de sus aliados.
- Realizar publicaciones en nuestro sitio web o redes sociales.
- Presentación de ofertas a la medida, entendimiento de perfiles, rutas de navegación, y seguimiento de marcas a través de correo electrónico, correspondencia física, mensajes de texto, vía WhatsApp o a través de otras aplicaciones de mensajería instantánea al teléfono móvil o redes sociales, y demás comportamientos en redes sociales como usuario/consumidor, además de su participación en la actividad promocional, y en relación con otras promociones u actividades de mercadeo asociadas a las marcas de propiedad del Organizador y sobre las cuales tenga licencia de uso.
- Realizar actividades de retargeting y elaboración de perfiles con look-alikes
- Actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas del Organizador.
- Efectuar para los posibles ganadores junto con los suplentes autorizados las verificaciones en listas nacionales e internacionales, incluyendo listas vinculantes de conformidad con el derecho internacional colombiano, restrictivas y de control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere pertinentes, de manera previa a la entrega del premio en los casos que corresponda.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Atender consultas, quejas, reclamos y solicitudes de información, incluyendo el ejercicio de derechos en materia de protección y tratamiento de datos personales.

Así mismo, autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con terceras entidades tales como aliados comerciales y filiales con las que se mantenga o pretenda mantener una relación comercial para el desarrollo de las finalidades descritas anteriormente, incluyendo la contactabilidad por parte de estos terceros; previa suscripción de un contrato de transmisión de datos personales, así como, publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que El Organizador y/o quien este designe determine.

El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos por parte de los titulares con motivo de la actividad promocional. El Organizador recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las

actividades descritas anteriormente, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y protección de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

En el evento en que se requiera en el marco de la participación por parte del titular en la actividad promocional y aquellas en las que continúe participando, el tratamiento de datos sensibles entendidos como aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad, se solicitará en los términos de la normatividad aplicable la autorización correspondiente en la cual se informará cuáles son los datos que serán objeto de tratamiento y las finalidades del mismo, bajo la salvedad de que, es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles.

La política de protección de datos personales de El Organizador, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través del siguiente correo electrónico: privacidad.datos@primax.com o en la página web del Organizador, cuya dirección es <https://www.primax.com.co/>

En calidad de Titular puede ejercer los derechos de acceso, corrección, actualización, supresión o revocación de forma parcial o total de la autorización otorgada, mediante escrito dirigido a El Organizador, a la dirección de correo electrónico privacidad.datos@primax.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. Así mismo, en caso de que no sea su intención autorizar alguna de las finalidades descritas anteriormente podrá indicar lo propio a través de este mismo canal. En el evento de ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por El Organizador y que los mismos sean suprimidos, acepta que renuncia a continuar participando en cualquier campaña, o Campaña que este tenga vigente.

12. AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN Y OTROS. Los Participantes autorizan de manera gratuita a El Organizador y/o a quien este designe el uso y tratamiento de sus derechos de imagen, esto es, para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, redes sociales, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en esta Campaña, Los Participantes aceptan, si así les es requerido por El Organizador, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por El Organizador en la labor de promocionar sus productos sin que para esto sea necesario pagar suma alguna a los posibles ganadores; bajo la salvedad de que es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, así las cosas, Los Participantes renuncian a cualquier reclamación judicial y extrajudicial, y a cualquier tipo de remuneración o contraprestación, en contra del Organizador su Operador, clientes, representantes, empleados, miembros del personal, directores, subsidiarias, filiales y accionistas, por este concepto.

13. MARCAS. La marca PRIMAX, es propiedad de Corporación PRIMAX S.A. y está autorizado su uso por parte de PRIMAX Colombia S.A. Está prohibido cualquier uso no autorizado de la marca PRIMAX y cualquier otra propiedad o que está autorizado su uso para El Organizador, así como cualquier elemento de La Campaña.

14. PLATAFORMAS DE TERCEROS. En el caso de que esta Campaña se lleve a cabo a través de una o más plataformas de terceros, la Campaña no está vinculada a las



plataformas electrónicas de terceros y no está organizada, respaldada o administrada por las plataformas de terceros, ni asociada de ninguna manera con ellas, a menos que se especifique lo contrario.